

07/02/2019

Fiscalía Occidente obtiene condena por delito de femicidio en crimen de San Bernardo

La Fiscalía de Alta Complejidad logró probar en juicio que la muerte Maribel Gormaz Ibacache, de 26 años —quien recibió un disparo en el rostro de parte de su conviviente— fue un delito de femicidio y no solo de homicidio simple como se estableció en el primer juicio oral desarrollado en octubre del año pasado.

La fiscal (s) Tatiana González, destacó el veredicto logrado toda vez que hubo un reconocimiento a la prueba presentada que permitió acreditar el contexto de violencia intrafamiliar al que estaba sometida la mujer al momento de su muerte.

Cabe recordar, que los hechos que originaron esta causa tuvieron lugar en febrero del año pasado al interior del hogar común que compartía con el condenado, José Valenzuela Telche, un departamento de villa de Azapa, en la comuna de San Bernardo.

La fiscalía y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (Sernamg), como parte querellante, sostuvieron que el imputado disparó a la víctima en un contexto de violencia intrafamiliar, cuando ésta pretendió abandonarlo. Tesis que finalmente se impuso en virtud de la prueba rendida durante los tres días que duró la audiencia de juicio oral.

En el primer fallo, cuyo juicio oral se realizó en octubre del año pasado, el Tribunal Oral de San Bernardo, sancionó a Valenzuela Telche como autor del delito de homicidio simple y le sancionó a una pena de 8 años cárcel.

En este segundo juicio oral, el Ministerio Público mantuvo la postura que el imputado fuera condenado a una pena de 15 años de cárcel como autor del delito de femicidio. En el fallo dictaminado por unanimidad de los jueces se dará a conocer la pena que éste deberá esta será comunicada por el Tribunal Oral de San Bernardo, el próximo martes 12 del presente mes, a las 15:00 horas.

